



## C I R C U L A R CSJCAC21-21

Fecha: 26 de mayo de 2021

Para: **JUZGADOS DEL ÁREA PENAL Y CIVIL DE MANIZALES  
JUZGADOS DE PROVINCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS**

Asunto: *“Solicitud de Información.”*

---

Cordialmente les informo que el señor Carlos López Muñoz Técnico Investigador IV Justicia Transicional, mediante oficio No. 18052021-80005 de mayo 18 de 2021, solicita remitir la información requerida por la Fiscalía 47 Ante el Tribunal de Bogotá, citada a continuación:

- *“(…) Se solicitará a los Juzgados (civiles y penales) y Fiscalías de Caldas la información que repose en sus bases acerca de LUIS EDUARDO USMA C.C. 10.168.133 de la Dorada Caldas y ALEXANDER SALDAÑA LOAIZA C.C. 10.169.623 de la Dorada Caldas ya sea como ofendidos, sindicados, demandantes y/o demandados…”*

Por lo anterior, atentamente le solicitamos, verificar en sus bases de datos, y en caso de encontrar procesos en los que figuren las personas arriba relacionadas, se sirvan dar las respuestas directamente al señor López Muñoz al correo [carlos.lopezm@fiscalia.gov.co](mailto:carlos.lopezm@fiscalia.gov.co), a más tardar el miércoles 09 de junio de 2021.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / NAJ